



# **PROCESO ACREDITACIÓN ENTIDADES FORMATIVAS**

- 0. FINALIDAD**
- 1. DESCRIPCIÓN**
- 2. PROCEDIMIENTO**
- 3. BAREMACIÓN**
- 4. MEMORIA DE ACREDITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS**
- 5. MEMORIA DE ACREDITACIÓN DE RESULTADOS**



## FINALIDAD:

La finalidad última de esta calificación es la de diferenciar entre aquellas formaciones de postgrado que poseen unos niveles elevados de calidad, y aquellas otras que ofrecen una calidad limitada, o demasiado centrada en la teoría.

La European Foundation of Psychology (EFP) comprometida con ayudar a mejorar la calidad de todas aquellas entidades (Universidades, Empresas, Asociaciones...) que imparten formación, constituye la primera agencia de rating educativa en el campo de la Psicología. La nueva "Agencia de Calificación Educativa Independiente (A.C.E.I.)" nace como consecuencia de la necesidad existente entre la mayoría de los recién licenciados en Psicología, y también entre muchos profesionales que buscan mejorar su formación a través de cursos de especialización o máster, de establecer unos criterios objetivos para elegir la entidad y la acción formativa de postgrado concreta con la que formarse.

La elección de una formación de postgrado es un proceso delicado y trascendente, tanto por la inversión económica que conlleva, como por la implicación y dedicación en tiempo y esfuerzo que le supone al alumno. Para los recién licenciados son muchas las dudas (la oferta formativa es muy amplia y variada, los niveles de calidad de cada curso no son conocidos, la empleabilidad potencial al terminarlo es incierta...) que surgen al elegir un máster o un curso de postgrado. A esto hay que sumar que la información que pueden consultar en la mayoría de casos, no les resulta objetiva y fiable, pues procede de publicidad de la propia entidad (algo que se puede interpretar como parcial), o bien de foros (muchas veces manipulados).

La agencia de calificación educativa independiente (A.C.E.I.) de la EFP, considera que toda persona antes de realizar la gran inversión económica que supone realizar un master, o curso de postgrado, debe conocer cada una de las ventajas e inconvenientes reales de cada uno de ellos, medido desde un punto de vista independiente y objetivo.

Actualmente existen otros servicios de valoración de la formación que utilizan criterios de calidad teóricos, centrados en la investigación y muy alejados tanto de las necesidades de los estudiantes que cursan dicha formación, como de las verdaderas necesidades del mercado laboral.



De igual forma, muchas acreditaciones, públicas y privadas, no cumplen con la función de ayudar a los futuros estudiantes a discriminar entre aquellas formaciones que facilitan un aprendizaje real y aplicado de todo lo necesario para el desarrollo de su profesión, de las que no lo hacen.

A.C.E.I. es la primera entidad de rating educativa que cuenta con criterios de calidad verdaderamente prácticos, basados en las necesidades reales de formación que demanda tanto el mercado laboral (empresas y entidades que posteriormente tendrán en cuenta nuestra calificación para la contratación de profesionales de la psicología) como los futuros alumnos.

A.C.E.I. facilita que las entidades sometidas a acreditación puedan mejorar la calidad formativa en su dimensión más práctica, instándoles a incorporar en sus programas formativos las demandas y las necesidades prácticas de los alumnos que se inscriben a este tipo de formación, así como a tener una mayor proximidad con las necesidades reales del mercado laboral.

\*

\*

\*



## DESCRIPCIÓN DE LA ACREDITACIÓN:

EFP, ha diseñado cuidadosamente el proceso de acreditación para asegurar que las entidades que se someten al mismo, obtienen un resultado capaz de transmitir una información acerca de la calidad de su formación veraz, ajustada a la realidad y capaz de reflejar objetiva y exhaustivamente la condición de su acción formativa.

Con esta finalidad el proceso de acreditación se ha estructurado en dos fases.

La primera de ellas se centra en el análisis de los procedimientos que utiliza la entidad para garantizar la buena marcha y la calidad de su acción formativa. En este primer paso podrán ser acreditados todos aquellos cursos que se sometan a la evaluación en su primera edición. Para ello EFP analiza el diseño, programación y sistemas de control utilizados por la entidad organizadora.

La segunda de las fases se centra en el análisis de los resultados conseguidos por la acción formativa, medidos por índices de satisfacción reales, basados en las valoraciones de los alumnos que han concluido la acción formativa, el mejor indicador de la calidad de un curso. Esta Acreditación sólo podrá concederse una vez finalizada la acción formativa.

### Primera Fase: Acreditación de Procedimientos

EFP, a través de la documentación presentada por la entidad aspirante antes del inicio de la acción formativa, determinará si ésta podrá ser acreditada por nuestra Agencia de Calificación.

A.C.E.I. emitirá un informe (favorable o no), indicando los criterios de calidad en los que la acción formativa no se ajusta a los estándares de EFP. En el caso de que el informe no sea favorable, la entidad organizadora podrá proceder de nuevo a la valoración en la siguiente edición de la acción formativa.

En caso afirmativo, la entidad aspirante podrá incluir en su publicidad las palabras "Formación Acreditada por EFP". Dicho reconocimiento significa, únicamente, que en teoría, esta acción formativa cumple con unos estándares mínimos de calidad. Igualmente, el alumno que finalice dicha formación tendrá la oportunidad de que su diploma, con numeración y registro europeo propio, sea expedido por la European Foundation of Psychology, incluyéndose en el reverso del título los miembros del prestigioso Comité Científico Internacional compuesto por las más ilustres personalidades en el actual campo de la psicología mundial: Sthepen Haynes (University of Hawaii), Deborah Beidel, (University of Central Florida) o Stefan



Hofmann(Boston University) y otros muchos nombres de reconocido prestigio (consultar Comité Científico en [www.efpnet.org](http://www.efpnet.org)).

El proceso de acreditación podrá finalizar en este momento, siendo la segunda fase del proceso voluntaria.

La Acreditación de Procedimientos tendrá validez durante la duración de la edición para la que ha sido concedida. En caso de desear la Acreditación para la siguiente edición, la entidad solicitante deberá volver a solicitarla.

## **Segunda Fase: Acreditación de Resultados**

Esta segunda fase es optativa, y tendrá lugar una vez finalizado el curso/máster; en ese momento, la entidad que lo desee podrá solicitar una segunda valoración de su acción formativa. En esta segunda fase, el centro de la valoración será el aspecto aplicado y práctico de la formación impartida, así como la medición de Resultados obtenidos de forma real en cada uno de los apartados detallados en el proceso de valoración. En esta fase, la entidad organizadora, deberá administrar las encuestas y entrevistas que nuestra Agencia de Calificación remita para ser cumplimentadas por todos los alumnos sin excepción (ANEXOS). En virtud de la Ley de Protección de datos, la entidad aspirante deberá solicitar autorización explícita a sus alumnos, para permitir a EFP la comprobación de los datos aportados por la entidad aspirante. A través del análisis de las encuestas, entrevistas y comentarios recibidos por los alumnos, A.C.E.I. determinará el rating o calificación correspondiente a la acción formativa objeto de análisis. Las cuatro calificaciones posibles a obtener por la entidad solicitante, son:

1. No acreditada: esta calificación indica que, si bien en teoría la acción formativa parecía cumplir con unos criterios de calidad aceptables, en la práctica no ha resultado ser así y, por tanto, no podrá incluir dicha distinción en la publicidad de su próxima edición.
2. Formación de Calidad Acreditada por EFP con calificación A (Adecuada): esta calificación indica que en los diferentes apartados medidos en la Segunda Fase del Proceso de Evaluación, la entidad obtiene una calificación entre 6 y 7.
3. Formación de Calidad Acreditada por EFP con calificación AA (Óptima): esta calificación indica que en los diferentes apartados medidos en la Segunda Fase del Proceso de Evaluación, la entidad obtiene una calificación entre 7 y 8,5.



4. Formación de Calidad Acreditada por EFP con calificación AAA (Excelente): indica que en los diferentes apartados medidos en la Segunda Fase del Proceso de Evaluación, la entidad obtiene una calificación entre 8,5 y 10.

La entidad podrá incluir en la publicidad de su siguiente edición la palabra “Calidad”, quedando de la siguiente forma “Formación de Calidad Acreditada por EFP”. Además, si lo desea, y junto a éstas podrá añadir la distinción calificativa correspondiente (A, AA o AAA). Por ejemplo, “Formación de Calidad Acreditada por EFP con distinción calificativa AA”.

A.C.E.I. valorará las diferentes acciones formativas y redactará un informe provisional. Dicho informe podrá ser remitido a las Comisiones o Subcomisiones de la EFP que considere oportunas, para que éstas aporten sus observaciones y recomendaciones que serán incluidas en un informe final. Desde esta perspectiva, A.C.E.I. no sólo acredita y califica sino que también aporta recomendaciones y orientaciones a las entidades que se someten a nuestro escrutinio, con la última intención de que éstas mejoren en el futuro la calidad de su formación, y de este modo cumplir con unos de los fines fundacionales por los que se concibió la presente institución.

EFP remitirá un informe resolutivo a la entidad solicitante. Dicho informe incluirá los apartados en los que no se ha conseguido la calificación necesaria para la concesión de “Formación de Calidad Acreditada por EFP”, también se podrán incluir sugerencias de mejora. En este caso, la entidad solicitante podrá proceder a introducir los cambios oportunos en su acción formativa para, de este modo, poder optar de nuevo a la valoración en su siguiente edición. En caso de comprometerse a introducir dichos cambios, la calificación no será publicada.

Los resultados obtenidos por la entidad que solicite la Segunda Fase del Proceso de Valoración, serán incluidos en la página web de la fundación, reflejándose tanto la calificación global (no acreditado, A, AA o AAA), como cada una de las puntuaciones numéricas obtenidas en todos los subapartados evaluados (coordinación, prácticas, profesorado...). EFP podrá también incluir los comentarios más destacados que los alumnos consultados hayan realizado respecto a la formación recibida, con la finalidad de que aquellas personas que deseen realizar formación de postgrado, tengan la posibilidad de obtener información extensa, objetiva y veraz de la acción formativa en cuestión, antes de matricularse en la misma.

EFP también publicará aquellos cambios objetivos que la entidad organizadora ha realizado tras las recomendaciones emitidas por la Comisión correspondiente en su



informe, con la intención de que el potencial alumno valore los esfuerzos que dicha entidad está realizando para mejorar la calidad de la acción formativa.

La valoración tendrá validez durante la duración de la edición para la que ha sido concedida, por lo que deberá ser actualizada para cada nueva edición.

La independencia de nuestras calificaciones queda garantizada en virtud de la Comisión de Acreditación, que cuenta con personas honorables y reputadas en cada una de las Comisiones y Subcomisiones que participarán en el proceso. Además, EFP otorga el derecho al Colectivo de Estudiantes de Psicología (CEP-PIE) a incluir miembros del Colectivo de Estudiantes de Psicología a nivel nacional (CEP-PIE) para que representantes de la Junta directiva de dicho colectivo puedan comprobar, si lo desean, que las calificaciones obtenidas en las encuestas aportadas por las diferentes entidades son fidedignas y veraces. El intento de fraude o manipulación por cualquiera de las entidades aspirantes serán objeto de expulsión y retirada inmediata e indefinida de la acreditación EFP.

Dado que A.C.E.I. es un servicio dirigido principalmente a aquellos estudiantes que están terminando o han terminado sus estudios de grado y que quieren completar su formación realizando un postgrado, EFP otorga el derecho a que los estudiantes del Colectivo de Estudiantes de Psicología (CEP-PIE) que lo deseen puedan participar tanto en el proceso de elección y discusión de los criterios de calidad con los que se evaluará a las entidades aspirantes como también en la evaluación final de los mismos. Por tanto, las calificaciones de la EFP cumplen con el servicio de ser una referencia objetiva y veraz para los alumnos y profesionales que deseen realizar un curso de posgrado con garantías.

La Agencia de Calificación Educativa Independiente de EFP publicará anualmente en su página web un listado con las entidades acreditadas, así como aquellas entidades que, además de estar acreditadas, desean participar en la segunda fase de valoración, incluyéndose de esta manera, junto a la calificación correspondiente (A, AA, AAA), los comentarios realizados por los alumnos que hayan cursado dicha formación. Dichos comentarios serán imprescindibles para los potenciales alumnos que busquen información veraz para tomar la decisión de cursar un Master o curso de especialización en el futuro. Además A.C.E.I. junto a todos aquellos estudiantes o grupos de estudiantes que nos lo soliciten podrán enviar a todos los Masters de Postgrado que se consideren (tanto públicos como privados) cartas de invitación para que se sometan a nuestra evaluación.



## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA:

### MAPA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

#### PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La solicitud de Acreditación deberá ser presentada con una antelación mínima de un mes al inicio de la acción formativa (ver modelo de Solicitud de Acreditación en ANEXOS).

#### PRESENTACIÓN DE MEMORIA EXPLICATIVA DE EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

La memoria debe contener todos los apartados e información solicitados por EFP, sin excepción. En esta primera fase podrán ser acreditadas las acciones formativas que solicitan la acreditación por primera vez.

#### FASE I: EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS





## EMISIÓN DEL INFORME DE ACREDITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

En caso de que el informe sea favorable, la entidad solicitante podrá incluir en su publicidad “Formación Acreditada por EFP”. El alumnado de la edición a la que ha sido concedida la citada Acreditación, podrá solicitar el título otorgado por EFP.

## PRESENTACIÓN DE MEMORIA EXPLICATIVA DE EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

### FASE II: EVALUACIÓN DE RESULTADOS



## EMISIÓN DEL INFORME DE ACREDITACIÓN DE RESULTADOS

A.C.E.I. emitirá un informe resolutorio a la entidad solicitante, previa revisión por la Comisión o Subcomisión correspondiente a la temática de la acción formativa. En caso de conformidad con dicho informe, EFP publicará los resultados obtenidos en esta fase de valoración en su página web. En caso de que el informe sea favorable, la entidad solicitante podrá incluir en su publicidad “Formación de Calidad Acreditada por EFP”. Además, si lo desea, podrá acompañarlo de la distinción calificativa correspondiente.



## BAREMACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD:

Baremación de los Estándares de Calidad incluidos en la Acreditación de Procedimientos:

<b>JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS (15% de la puntuación total)</b>
Justificación de la actividad formativa
Justificación de Módulos/Temas
Objetivo General de la acción formativa
Objetivos Específicos
<b>METODOLOGÍA Y MEDIOS (10% de la puntuación total)</b>
Metodología General
Metodología Específica
Medios técnicos y didácticos
<b>CUESTIONES ORGANIZATIVAS (15% de la puntuación total)</b>
Temporalización
Temario
Número de Alumnos
Selección del Alumnado
Control de Asistencia
<b>PROFESORADO (10% de la puntuación total)</b>
<b>PRÁCTICAS (20% de la puntuación total)</b>



<b>MATERIALES (10% de la puntuación total)</b>
<b>COORDINACIÓN (10% de la puntuación total)</b>
Coordinación durante la Acción Formativa
Asesoramiento tras la Acción Formativa
<b>PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN (10% de la puntuación total)</b>
Evaluación de Alumnos
Valoración de Sesiones
Valoración de Máster

**Baremación de los Estándares de Calidad incluidos en la Acreditación de Resultados:**

<b>PROFESORADO (20% de la puntuación total)</b>
Experiencia Profesional
Capacidad de Enseñanza
<b>MATERIALES (15% de la puntuación total)</b>
<b>VALORACIÓN DE PRÁCTICAS (30% de la puntuación total)</b>
<b>DIRECCIÓN/COORDINACIÓN/ADMINISTRACIÓN (20% de la puntuación total)</b>
<b>ASESORAMIENTO AL FINALIZAR LA ACCIÓN FORMATIVA (15% de la puntuación total)</b>



## MODELO DE MEMORIA EXPLICATIVA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS:

### DENOMINACIÓN Y DATOS:

- Nombre de la Acción Formativa y datos de la Entidad Solicitante.

La entidad solicitante deberá aportar en este apartado una breve descripción de su actividad y trayectoria.

### JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS:

- **Justificación de la actividad formativa:** Descripción de las razones por las que la entidad organizadora ha decidido poner en marcha la acción formativa. Las razones deben estar basadas en evidencia real, ajustándose a datos de prevalencia y demanda de asistencia en la temática abordada en el curso.

El formato de la Justificación será libre y deberá estar ajustado a publicaciones e investigaciones recientes, aportándose la fuente de los datos citados para sustentar la citada justificación de la actividad formativa. Las razones que sustenten la acción formativa citada en el procedimiento de evaluación deberán ser, al menos, cinco.

- **Justificación de Módulos/Temas:** Las razones que sustenten la elección de un Módulo/Tema como integrante de la acción formativa deberán estar basadas en evidencia real, ajustadas a datos de prevalencia de problemas y de demanda de asistencia en la temática que aborda el Módulo en concreto.

El formato de la Justificación será libre y deberá estar ajustado a publicaciones e investigaciones recientes, aportándose la fuente de los datos citados para sustentar la citada justificación de la actividad formativa. Las razones que sustenten la acción formativa citada en el procedimiento de evaluación deberán ser, al menos, tres.



- **Objetivo General de la acción formativa:** El objetivo perseguido por la acción formativa debe estar ajustado a las necesidades reales de formación surgidas de las carencias existentes en la formación reglada, así como de las necesidades detectadas entre los profesionales que actualmente se encuentran en ejercicio.

El Objetivo General de la acción formativa deberá ser explicitado de forma clara y precisa, reflejando fielmente la finalidad para el que ha sido concebido el curso.

- **Objetivos Específicos:** Los objetivos perseguidos en cada uno de los Módulos integrantes de la acción formativa deben estar anclados en las necesidades reales que tendrá en la práctica diaria un profesional especializado en la temática propia del módulo.

Los objetivos específicos deberán ser detallados para cada uno de los módulos/temas incluidos en la formación de postgrado.

Los objetivos específicos en cada uno de los apartados deberán ser, al menos cinco, y encontrarse claramente diferenciados entre sí, así como no ser reiterativos a través de las diferentes temáticas abordadas, de manera que se garantice la pluralidad y la no repetición de los mismos a través de la acción formativa.

---

### METODOLOGÍA Y MEDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN FORMATIVA

---

- **Metodología:** La metodología utilizada en la formación de postgrado debe incrementar el carácter aplicado de la misma, fomentar la participación de los alumnos e incluir técnicas y formatos de enseñanza prácticos, con la finalidad de que las sesiones puedan tener un reflejo directo en la práctica profesional futura del alumno.



- **Metodología General:** En este apartado, la entidad responsable de la acción formativa, deberá describir la metodología utilizada durante el desarrollo de la misma, explicitando:
  - **Formato:** Presencial, Semipresencial, On Line o A distancia.
  - **Procedimiento de facilitación de materiales:** Descripción de tiempos de entrega de materiales, formato, momento en el que los mismos serán estudiados por el alumno...
  - **Técnicas de enseñanza utilizadas durante el desarrollo de la acción formativa:** Utilización de casos clínicos, rol playing, proceso de explicitación de dudas, charla magistral...
  
- **Metodología Específica por Módulos / Temas:** En este apartado, la entidad responsable de la acción formativa, deberá describir la metodología utilizada durante el desarrollo de cada uno de los módulos/temas, explicitando:
  - **Procedimiento de facilitación de materiales:** Descripción de tiempos de entrega de materiales, formato, momento en el que los mismos serán estudiados por el alumno...
  - **Técnicas de enseñanza utilizadas durante el desarrollo de la acción formativa:** Utilización de casos clínicos, rol playing, proceso de explicitación de dudas, charla magistral...
  
- **Medios técnicos y didácticos:** Las técnicas, materiales y elementos de comunicación utilizados en las sesiones del curso de postgrado deberán fomentar la participación del alumno y favorecer el enfoque aplicado. Que cuenta con los medios técnicos, tanto físicos como virtuales, deberán facilitar el proceso de aprendizaje, fomentando al máximo la dimensión práctica.



La entidad organizadora deberá detallar los medios con que cuenta la acción formativa para favorecer el proceso de enseñanza, así como para elevar al máximo la dimensión aplicada de la misma.

- Medios técnicos: descripción de la sala de formación, distribución de la misma, materiales con que cuenta la acción formativa, material audiovisual, plataforma de formación...
- Medios didácticos: descripción de los medios didácticos con que cuenta la acción formativa, como presentaciones, vídeos utilizados, pruebas de evaluación disponibles, descripción de protocolos de intervención...

### ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

- **Temporalización:** La duración de la formación, diseño de calendario y programación de sesiones presenciales deberá permitir la participación a las personas que se encuentren ya en ejercicio profesional, así como a aquellas personas que cuentan con cargas familiares, de modo que se armonice el desarrollo y reciclaje profesional con el desarrollo de otras áreas vitales.

La entidad organizadora deberá presentar el calendario previsto para la acción formativa, detallando el número de horas previsto para cada uno de los módulos/temas, así como el horario de la misma.

Asimismo, deberá presentarse la calendarización de prácticas, en caso de incluirse las mismas en la acción formativa.

- **Temario:** El temario incluido en el curso debe abordar de forma concreta la temática descrita en el Título. El enfoque del temario debe ser aplicado, basado en evidencia científica, incluir corrientes de intervención variadas y de demostrada aplicación en el campo profesional.

La entidad organizadora deberá presentar el temario completo de la acción formativa. En dicho temario se deberá explicitar tanto la temática global a desarrollar en cada uno de los módulos/temas, como un índice detallado de todo lo que se abordará en cada uno de ellos.



- **Presupuesto:** El presupuesto de la acción formativa deberá dar prioridad a aquellos aspectos que tengan un reflejo directo en la calidad del mismo.

La entidad organizadora deberá presentar un presupuesto basado en el número medio de alumnos obtenido en los dos últimos años. En caso de tratarse de una acción formativa nueva, la entidad organizadora deberá presentar un presupuesto basado en el número máximo de plazas ofertadas para la acción formativa.

- **Número de alumnos:** El número deberá ser reducido, facilitando así el enfoque aplicado y la participación en las sesiones de la formación, foros y otros espacios de comunicación.

La entidad organizadora deberá presentar número de alumnos mínimo necesario para llevar a cabo la acción formativa, así como el número de alumnos máximo que podrá ser admitido en la misma.

- **Selección alumnado:** Los criterios de selección del alumnado deberán estar basados en la Titulación necesaria para el correcto aprovechamiento del curso, así como en la motivación con que cuenta el candidato para cursarlo.

La entidad organizadora deberá presentar un listado con los criterios utilizados para la selección de su alumnado, así como baremación de los mismos.

- **Control de Asistencia:** La Dirección/Coordinación de la acción formativa deberá garantizar el control de asistencia del alumnado, mediante sistemas inalterables de control. Asimismo, la Dirección/Coordinación deberá prever y ofertar soluciones a problemas concretos de asistencia (justificados). El número de sesiones a las que el alumno pueda faltar deberá estar descrito y ser comunicado al alumno antes del inicio del mismo.

La entidad organizadora deberá presentar su sistema de control de asistencia (hojas de firmas, control por parte de la coordinación), así como una descripción de los momentos en que éste se aplica durante la impartición de la acción formativa.

Asimismo, la entidad organizadora deberá detallar los supuestos en que la falta de asistencia se considera justificada, y el porcentaje de asistencia necesario para considerar superada la acción formativa.



La entidad organizadora también deberá detallar en este apartado las formas previstas para la recuperación de materia por parte del alumno en caso de falta justificada.

---

### PROFESORADO

- **Profesorado:** El Cuadro Docente con que cuente el curso, deberá contar no sólo con experiencia docente, sino con experiencia profesional dilatada en el campo específico objeto de su módulo. Asimismo, el docente deberá contar con capacidad para transmitir conocimientos, posibilitando la participación del alumno y resolviendo dudas surgidas durante la impartición de su temática de una forma eficaz.

En esta primera fase de la acreditación, la entidad organizadora deberá presentar un listado con el cuadro docente incluido en la acción formativa, así como la temática asignada a cada uno de ellos. También deberá aportarse breve Curriculum Vitae de todos los docentes, en formato libre, en el que quede reflejada, especialmente, su experiencia profesional en el campo correspondiente.

---

### PRÁCTICAS

- **Prácticas:** El diseño de este apartado deberá realizarse de forma que garantice la puesta en práctica de los contenidos impartidos en el curso de postgrado, doten al alumno de las habilidades de trabajo necesarias para la práctica profesional y de la seguridad inherente al desarrollo de su trabajo. La elección del tutor de prácticas deberá estar basada en su calidad como profesional, su experiencia y trayectoria.

La entidad organizadora deberá describir el número de horas prácticas previstas en la acción formativa, el proceso de elección de centros de prácticas, las características de los centros de prácticas, el procedimiento de realización de las mismas previsto, así como cualquier otra cuestión que considere relevante para la evaluación de este punto.



## COORDINACIÓN

- **Dirección/Coordinación durante el desarrollo de la Acción Formativa:** El Director/Coordinador debe contar con la experiencia suficiente, así como garantizar el contacto, seguimiento y asesoramiento necesario para la correcta satisfacción del alumno, y el correcto desarrollo de la acción formativa. El contacto con el alumnado deberá ser constante y directo.

La entidad organizadora deberá aportar Curriculum Vitae del Director/Coordinador del curso, así como describir el proceso previsto para garantizar el correcto seguimiento del alumnado en su proceso de aprendizaje.

- **Asistencia y asesoramiento post-formación:** La Dirección/Coordinación deberá proveer de espacios de comunicación y herramientas al ex alumno, de forma que éste se sienta en todo momento aconsejado y supervisado al inicio de su carrera profesional.

La entidad organizadora deberá describir en este apartado el procedimiento previsto para el correcto asesoramiento y asistencia al finalizar la acción formativa.

## MATERIALES

- **Materiales teóricos:** Los materiales incluidos deberán tener una redacción clara y ajustada al nivel del alumnado, una estructuración definida, incluyendo índice y tener una orientación aplicada, siendo ricos en ejemplos e incluyendo descripción de técnicas y metodología a utilizar en la práctica profesional, así como descripción de casos prácticos.

La entidad organizadora deberá presentar, a modo de ejemplo, el material de uno de los módulos/temas incluidos en la acción formativa a acreditar.



## EVALUACIÓN/VALORACIÓN

- **Evaluación de alumnos:** La evaluación de los alumnos deberá ser objetiva, basada en criterios de adquisición de conocimientos, así como de habilidades para la práctica profesional futura. Todos los trabajos, memorias y pruebas de evaluación deberán estar descritos y ser comunicados a los alumnos antes del inicio de la formación de postgrado.

La entidad organizadora deberá presentar una descripción de los métodos de evaluación utilizados para valorar el aprovechamiento de la acción formativa por parte de los alumnos, así como una relación de los trabajos a aportar por los mismos durante la misma, y descripción de éstos.

- **Valoraciones de sesiones:** La Dirección/Coordinación debe asegurar la correcta valoración de cada uno de los Módulos impartidos por parte del alumnado. En dicha valoración se deberá reflejar la calidad del docente en cuanto a su exposición, el fomento de la participación, la estructuración de la sesión y el nivel práctico del Módulo. También deberá reflejar la calidad del espacio en el que se ha desarrollado la sesión, así como la duración de la misma.

La entidad organizadora deberá presentar los procedimientos previstos o los formularios utilizados para la correcta valoración del desarrollo de las sesiones.

- **Valoraciones de máster:** Al finalizar el curso, la Dirección/Coordinación deberá garantizar la expresión formal de la opinión del alumnado con respecto a la calidad del mismo, la capacidad del mismo para cubrir las expectativas del alumno, la idoneidad del profesorado, la coordinación del mismo y otras sugerencias de cara a futuras ediciones.

La entidad organizadora deberá describir en este apartado el procedimiento o formularios utilizados para asegurar la correcta evaluación final de la acción formativa.



## MODELO DE MEMORIA EXPLICATIVA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS:

En esta fase, EFP centrará toda su atención en los resultados y valoración obtenidos por la acción formativa en cada uno de los criterios descritos a continuación.

### VALORACIÓN DE PROFESORADO

Para evaluar este apartado en esta fase del proceso de evaluación, EFP tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- **Experiencia profesional:** En este apartado EFP valorará el desarrollo profesional que cada docente tiene en su área de impartición. EFP no pondrá el acento en el número de investigaciones, publicaciones o prestigio investigador del docente, sino en la experiencia asistencial real que ha tenido con los pacientes o personas del módulo objeto de docencia.

Para justificar este apartado, la entidad organizadora deberá presentar un Curriculum Vitae extenso del docente, en el que se detalle la experiencia profesional en asistencia del docente, lugar de realización de la misma, orientación psicológica seguida, tareas desarrolladas, tipología de casos asistidos.

La puntuación obtenida en este apartado será el resultado de sumar dos puntos por cada año de experiencia profesional acreditada por cada docente hasta un máximo de 10 puntos por docente. La puntuación final será la media de cada uno de ellos.

- **Capacidad de enseñanza:** En este apartado, EFP valorará la habilidad que tiene el profesor para transmitir conocimientos realmente prácticos y útiles a los alumnos, y que estos conocimientos estén orientados a la verdadera práctica profesional. Con esta finalidad, EFP realizará una encuesta a los exalumnos y alumnos en la que se les señalarán



diferentes aspectos relacionados con las características docentes del profesorado, en la que los alumnos puntuarán en una escala Likert (de 0 a 10); cada uno de los docentes deberá obtener una puntuación mínima de 8 para superar este apartado.

En caso de que un docente obtenga una puntuación menor, la entidad organizadora deberá proceder a su eliminación del cuadro docente, o justificar las razones por las que resulta imprescindible su permanencia en el mismo.

### VALORACIÓN DE MATERIALES

En este apartado, EFP valorará los materiales aportados para cada uno de los Módulos/Temas tanto los centrales como los complementarios. La calidad de los materiales se medirá atendiendo a la practicidad, capacidad didáctica (explicado de forma sencilla en vez de compleja, redacción simple en vez de redacción farragosa, rico en ejemplos en lugar de rico en explicaciones teóricas, con un guion claro, un índice coherente que destaque y se recree en los aspectos realmente útiles para la práctica psicológica) y, sobre todo, a su aplicabilidad real en la futura actuación profesional. Es decir, si el docente aporta material teórico o incluso los mismos apuntes que ya han dado durante la carrera se obtendrá la mínima nota.

Con la finalidad de puntuar este apartado, se aplicará un cuestionario de satisfacción a alumnos y ex alumnos (variables medibles en escala Likert), incidiendo en el carácter aplicado y ajustado a la necesidad real de los materiales incluidos en la acción formativa.



## VALORACIÓN DE PRÁCTICAS

En este apartado se valorarán las prácticas que realizan los alumnos en entornos profesionales con pacientes reales, teniendo en cuenta las funciones y tareas que realizan, de forma tutorizada, en el centro de prácticas asignado.

Con esta finalidad se administrará a los alumnos un cuestionario de valoración de prácticas (variables medibles en escala tipo Likert), para conocer así su satisfacción con las mismas, con el centro de prácticas y tutor asignados, así como el aprovechamiento realizado de las mismas.

En este apartado, la entidad organizadora deberá, asimismo, presentar las valoraciones obtenidas por el alumno, según cuestionario de valoración aportado por EFP.

## DIRECCIÓN/COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Como ya se detalló en la Primera Fase de evaluación, el Director/Coordinador del curso debe contar con la experiencia suficiente, así como garantizar el contacto, seguimiento y asesoramiento necesario para la correcta satisfacción del alumno, y el correcto desarrollo del mismo. El contacto con el alumnado deberá ser constante y directo.

En esta segunda fase de evaluación, EFP aplicará un cuestionario de valoración en el que se medirán aspectos relacionados con la dirección/coordiación del curso (medidos en escala tipo Likert), así como la gestión administrativa realizada durante el desarrollo de dicha acción formativa.



### ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TRAS LA ACCIÓN FORMATIVA

La Dirección/Coordinación deberá proveer de espacios de comunicación y herramientas al ex alumno, de forma que éste se sienta en todo momento aconsejado y supervisado al inicio de su carrera profesional.

En esta fase, EFP realizará encuesta de satisfacción a ex alumnos, valorando así la adecuación y satisfacción con las herramientas y procedimientos ofrecidos por la entidad para la asistencia y asesoramiento tras la acción formativa.

### INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL

En esta segunda fase, EFP medirá el porcentaje de inserción laboral del alumnado en el campo en el que se han formado.

Este apartado será un índice complementario a la segunda fase, no formando parte de la calificación obtenida por la acción formativa en un primer momento. Este índice se podrá solicitar transcurridos 1 o 2 años tras la finalización de la misma y podrá sumar hasta un 1 punto extra en la clasificación final en función del porcentaje de inserción laboral en el campo específico de la formación cursada.

La fórmula para calcular este índice será la siguiente:

Dividiremos 1 entre el número de alumnos y cada alumno que consiga empleo en el campo X (que es el propio de la formación que ha cursado) sumará ese cociente. Ejemplo: si un master tiene 20 alumnos, dividiremos  $1/20=0.05$ . Imaginemos que han conseguido empleo en ese campo 8 alumnos, en este caso el índice de inserción será  $0.05*8= 0.40$  puntos complementarios, a sumar a la nota de calificación final. Este índice se reflejará, asimismo, en los comentarios finales que acompañarán a la calificación obtenida por la acción formativa en la Valoración de Resultados.